

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INSTRUCTORES/AS FEDAS



El objetivo de este manual es dotar a los/as instructores/as con titulación FEDAS/CMAS de toda la información relativa a los procedimientos para la tramitación de cursos FEDAS, requisitos, atribuciones y todas aquellas normas que periódicamente se aprueban en el Pleno de la Escuela Nacional de Buceo Autónomo Deportivo.

INTRODUCCIÓN: EL INSTRUCTOR DE BUCEO FEDAS/CMAS

Para saber cómo debe actuar un instructor o instructora de buceo FEDAS podemos comenzar reconociendo cómo no debe hacerlo. Porque, a veces, se cometen en mayor o menor medida errores por no tener claros algunos principios que pueden parecer evidentes. Al analizar esas conductas buscaremos detrás de los errores los principios y de esta forma comenzaremos a orientar nuestra actividad.

Uno de los errores comunes es considerar que un instructor o instructora de buceo es una categoría superior de buceador/a. Por ello para algunos buceadores o buceadoras, obtener el título de instructor/a supone llegar a la cima de sus pretensiones.

Un instructor o una instructora de buceo debe ser un buen buceador o buceadora, pero si se ha hecho instructor/a de buceo es, aunque sobre decirlo, para enseñar a bucear. Por otro lado, se puede ser un buceador/a con extraordinarios conocimientos, técnica y experiencia y no es necesario para seguir incrementándolos que ese buceador/a se haga instructor/a de buceo.

El segundo error es que un instructor/a de buceo se crea, que, por serlo, tiene una categoría superior humana, social, o cultural a los alumnos o alumnas. El que éstos/as todavía no tengan unos determinados conocimientos o destrezas es una situación pasajera.

El instructor/a no tiene que sentirse superior a sus alumnos/as ni tratar de hacérselo parecer. No debe aburrirles alardeando de su experiencia. No es necesario demostrarles autoridad alguna, en todo caso con su trabajo se ganará su reconocimiento y cierta autoridad moral.

Tampoco hay que ser paternalista con los alumnos/as; subestimarlos, pensar que no van a ser capaces y tratar de suprimir todas las dificultades que puedan encontrar en su aprendizaje porque, a lo mejor, lo que conseguimos es suprimir el aprendizaje.

El instructor debe ser un compañero del alumno y nadie mejor que nosotros los buceadores para saber lo que significa ser compañero. El/la instructor/a es un/a compañero/a que camina un paso por delante del alumno/a llevándole de la mano por dos razones: porque conoce la dificultad con que se va a encontrar y, lo más importante, sabe cómo ayudarle para que la supere.

El tercer error es que el instructor/a se crea que tiene cualidades innatas para la enseñanza del buceo y que no necesita aprender más. Sin embargo, la experiencia nos dice que: el instructor/a no nace, se hace.

Hay que aprender este trabajo como se aprende cualquier otro. A unos les costará más o menos que a otros, pero a todos les va a costar. Quien crea que no hay que realizar ningún esfuerzo para hacer las cosas bien, se equivoca.

Saber de buceo no es lo mismo que enseñar a bucear. Incluso hacer las cosas bien una vez no es ninguna garantía, la próxima vez puede que fallemos. La solución está en prepararnos constantemente para hacer bien nuestro trabajo.

¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRO TRABAJO?

Nuestro trabajo es la enseñanza; ser profesores/as y en este sentido el alumno/a esperará de nosotros:

Que le presentemos el programa que vamos a seguir, tanto si es una clase práctica como teórica y le expliquemos el objetivo de todas nuestras actuaciones. De esta manera, el alumno sabrá en todo momento en que punto se encuentra del curso o de la clase y estará orientado.

Que la planificación que le anunciamos, tanto de las clases teóricas como de las prácticas se cumpla y la estructura de las clases sea siempre la misma. Nada se improvisa, todo responde a una preparación previa.

Que le dediquemos el tiempo suficiente a los contenidos que él cree importantes, no haya prisas ni tiempos muertos. Las explicaciones giren alrededor de los temas que están programados y las “batallitas” las dejamos para otro momento. Es decir, que tenga la sensación de que se aprovecha el tiempo.

Que expliquemos los conceptos con claridad y sencillez utilizando todos los ejemplos o imágenes que sean necesarios; ordenadamente, siguiendo un guion que previamente hemos elaborado y que actualizamos poniendo nuestros conocimientos al día. No se trata de deslumbrar con nuestra “sabiduría” y “experiencia” sino todo lo contrario: de hacer ver.

Que le animemos a que nos interrumpa con preguntas, se las contestemos si sabemos las respuestas o, en caso contrario, nos comprometamos a buscarlas.

Que pongamos a su disposición en el momento oportuno los medios que necesite para realizar su trabajo (manuales, documentos, bibliografía, etcétera).

Que utilicemos correctamente los medios audiovisuales para ilustrar, resaltar, centrar o subrayar lo que queremos transmitir y no lo que nosotros necesitamos recordar. En definitiva, que no les aburramos leyendo lo que pone en una presentación.

Que pongamos atención a cómo realiza los ejercicios teóricos o prácticos y se los corriamos explicándoles que hace mal y cómo puede subsanarlo.

Que seamos justos y sinceros cuando le evaluemos y lo hagamos de forma que no disminuya la confianza que tiene en sí mismo.

Que cuando le certifiquemos su titulación, tanto él como nosotros estemos absolutamente convencidos de que va a poder ejercer las nuevas atribuciones de buceador con suficiente seguridad.

QUÉ DEBEMOS TRANSMITIR

Además de nuestro interés porque aprendan y la motivación con la que hacemos nuestro trabajo, debemos transmitir: no sólo respaldando en público (diciendo las cosas) sino fundamentalmente (haciéndolas) **siendo un ejemplo**, conductas que promuevan:

- La práctica del buceo entre los alumnos, animándolos para que continúen realizando inmersiones y nuevas formas de aprendizaje.
- La práctica de un buceo responsable para que se eviten riesgos innecesarios.
- La práctica de un buceo sostenido fomentando el respeto y los cuidados por todos los organismos que viven bajo las aguas.
- La práctica de una vida sana, además de la práctica deportiva, y de unos hábitos que potencien una buena salud.

LA SEGURIDAD DEL ALUMNO ES NUESTRA MAYOR RESPONSABILIDAD

La seguridad la mantendremos:

- Vigilando que los medios materiales y humanos, las instalaciones, embarcaciones y lugares de inmersión sean seguros; cumplan la normativa correspondiente de seguridad y estén en buenas condiciones.
- Cumpliendo todas las normas de seguridad relacionadas con el desarrollo de los cursos de buceo.

- Adelantándonos y tomando las medidas oportunas para evitar situaciones de peligro inesperadas.
- Permaneciendo en forma para responder en situaciones de emergencia con la eficacia y contundencia precisas para proteger la vida de nuestros alumnos; rescatándolos o administrando los primeros auxilios.
- Poniendo en marcha los protocolos de emergencias y, si fuera necesario, los planes de evacuación.

Y ADEMÁS, LA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA

El instructor debe procurar que se den las condiciones que contribuyen a hacer agradable el curso a los alumnos y que permiten a estos estimar su valor.

- La seriedad en el cumplimiento de los horarios, en que no haya suspensiones injustificadas de clases o actividades no sólo es una garantía para el buen desarrollo del curso sino que, también, es una muestra de respeto por el alumno y su tiempo.
- Cuidar que las aulas, las embarcaciones, instalaciones, etc. sean cómodas, así como, que los equipos que utilice sean de su talla, estén en buen estado, etc. puede que no sea de nuestra incumbencia en la empresa o club donde trabajemos pero a la persona que ve reflejada en todo esto el alumno es a nosotros. Si el entorno no es cómodo y agradable esa será una dificultad que añadiremos a nuestro trabajo.

LOS OBJETIVOS DE NUESTRA FORMACIÓN Y RECICLAJE

Cumplir todos estos puntos no es difícil, solo hay que querer y poder hacerlo. Lo primero es sencillo: es tomar una decisión. Lo segundo puede ser también sencillo si nos formamos convenientemente.

La formación que se inicia con el curso de Instructor Nacional 1 Estrellas FEDAS/CMAS tiene como objetivo, precisamente, conseguir la capacitación para cumplir todos estos puntos.

Pero hay que recordar que la formación debe ser continua. Así que, obtener ese título sólo es el principio, igual que cuando todos los Instructores anteriores obtuvieron el suyo. En ese momento comienza un nuevo camino de actualizaciones, reciclajes y puestas al día siempre teniendo como meta poder cumplir estos puntos.

ATRIBUCIONES DE LOS INSTRUCTORES FEDAS/CMAS

A continuación, se detallan las atribuciones que tienen los actuales niveles de Instructor FEDAS/CMAS, así como los antiguos niveles de Instructor FEDAS titulados previamente al actual Plan de Formación de la Escuela Nacional de Buceo Autónomo Deportivo de FEDAS.

TÍTULACIÓN INSTRUCTOR NACIONAL	ATRIBUCIONES
INSTRUCTOR NACIONAL 1 ESTRELLA	-Impartir y dirigir cursos de Buceador 1 Estrella y de aquellas especialidades de Nivel 1 de las que posea el título de Instructor. -Participar en la formación práctica de los cursos de Buceador 2 y 3 estrellas y de aquellas especialidades de Nivel 2 de las que posea el título de Instructor.
INSTRUCTOR NACIONAL 2 ESTRELLAS	-Impartir y dirigir cursos de Buceador 1, 2 y 3 estrellas, Guía de grupo y de aquellas especialidades de buceador de las que posea el título de Instructor. -Participar en la formación teórica y práctica de los cursos de Instructor Nacional 1 y 2 Estrellas y de aquellas especialidades de Instructor de las que posea el título de Instructor.

INSTRUCTOR NACIONAL 3 ESTRELLAS	-Impartir y dirigir cursos de Buceador 1, 2 y 3 estrellas, Guía de grupo y de aquellas especialidades de buceador de las que posea el título de Instructor. -Impartir y dirigir cursos de Instructor Nacional 1 y 2 Estrellas y de aquellas especialidades de instructor de las que posea el título de Instructor. -Participar en la evaluación de los Instructores Nacionales 3 Estrellas.
---------------------------------	--

ANTIGUAS TITULACIONES FEDAS	ATRIBUCIONES
INSTRUCTOR 1 ESTRELLA NIVEL 1* (antiguo Monitor Deportivo MAPA)	-Participar en la formación práctica de los cursos de Buceador 1, 2 y 3 Estrellas.
INSTRUCTOR 1 ESTRELLA NIVEL 2*	-Participar en la formación teórica de los cursos de Buceador 1 Estrella y en la práctica de los cursos de Buceador 2 y 3 estrellas.
INSTRUCTOR 2 ESTRELLAS NIVEL 3	-Impartir y dirigir cursos de Buceador 1, 2 y 3 estrellas, Guía de grupo y de aquellas especialidades de buceador de las que posea el título de Instructor. -Participar en la formación teórica y práctica de los cursos de Instructor Nacional 1 y 2 Estrellas y de aquellas especialidades de Instructor de las que posea el título de Instructor.
INSTRUCTOR 3 ESTRELLAS NIVEL 3** (antiguo Instructor Deportivo MAPA)	-Impartir y dirigir cursos de Buceador 1, 2 y 3 estrellas, Guía de grupo y de aquellas especialidades de buceador de las que posea el título de Instructor. -Participar en la formación teórica y práctica de los cursos de Instructor Nacional 1 y 2 Estrellas y de aquellas especialidades de Instructor de las que posea el título de Instructor.
INSTRUCTOR 3 ESTRELLAS NIVEL 4*** INSTRUCTOR 3 ESTRELLAS NIVEL 5*** INSTRUCTOR 3 ESTRELLAS NIVEL 6***	-Impartir y dirigir cursos de Buceador 1, 2 y 3 estrellas, Guía de grupo y de aquellas especialidades de buceador de las que posea el título de Instructor. -Participar en la formación teórica y práctica de los cursos de Instructor Nacional 1 y 2 Estrellas y de aquellas especialidades de Instructor de las que posea el título de Instructor.

* Los Instructores 1 estrella nivel 1 y nivel 2 podrán dirigir cursos de Buceador 1 Estrella si realizan a través de su Escuela Autónoma el correspondiente curso **Módulo de Dirección de cursos Nivel 1 FEDAS**.

** Los Instructores 3 estrellas nivel 3 solo tienen el reconocimiento CMAS como Instructores 2 Estrellas. Para obtener el reconocimiento CMAS de Instructor 3 Estrellas deberán acceder a la evaluación del título de Instructor Nacional 3 Estrellas y haber realizado todas las prácticas de acceso que deben realizar los IN2E.

*** Los Instructores 3 estrellas nivel 4, 5 y 6 que quieran obtener la titulación de Instructor Nacional 3 Estrellas, deberán obtener las especialidades de Instructor de Soporte Vital Básico, Administración de Oxígeno, Buceo Nocturno, Buceo con Nitrox, Navegación Subacuática, Salvamento y Rescate, y Operador de compresores.

HORAS DOCENTES Y PRÁCTICAS PARA ACCEDER A LOS NIVELES DE INSTRUCTOR

A continuación, se detallan las horas docentes y/o prácticas que deben realizar los Instructores de Buceo FEDAS/CMAS para acceder al nivel superior de Instructor, así como los procedimientos y condiciones que deben cumplir las mismas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS PARA EL ACCESO DEL INSTRUCTOR NACIONAL 1 ESTRELLA AL INSTRUCTOR NACIONAL 2 ESTRELLAS FEDAS/CMAS

El Instructor Nacional 1 Estrella deberá haber actuado como:

- Director y docente de un curso de B1E completo (*)
- Director y docente de un curso de SVB completo (*)
- Director y docente de un curso de AO completo (*)

(*) El curso deberá tener como mínimo dos alumnos. Los alumnos de un club o centro de buceo que realicen las actividades de formación en el mismo lugar y el mismo día se considerarán que forman parte del mismo curso, tendrán un único director de curso y se tramitarán sus titulaciones en la misma acta. Recordamos que solo puede haber un director por acta/curso. Se admitirán también 2 cursos diferentes con 1 solo alumno en fechas distintas.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS PARA EL ACCESO DEL INSTRUCTOR NACIONAL 2 ESTRELLAS A LA EVALUACIÓN DEL CURSO DE INSTRUCTOR NACIONAL 3 ESTRELLAS FEDAS/CMAS

El Instructor Nacional 2 Estrellas deberá haber actuado como:

- Director y docente de 10 cursos de B1E
- Director y docente de 5 cursos de B2E (incluida la especialidad SVB)
- Director y docente de 3 cursos de B3E (incluida la especialidad AO)
- Director y docente de un curso de SR completo (*)
- Director y docente de un curso de NS completo (*)
- Director y docente de un curso de NITB completo (*)
- Director y docente de un curso de BN completo (*)

(*) El curso deberá tener como mínimo dos alumnos. Los alumnos de un club o centro de buceo que realicen las actividades de formación en el mismo lugar y el mismo día se considerarán que forman parte del mismo curso, tendrán un único director de curso y se tramitarán sus titulaciones en el mismo acta. Recordamos que solo puede haber un codirector por acta/curso. Se admitirán también 2 cursos diferentes con 1 solo alumno en fechas distintas.

Además, deberán obtener un mínimo de 150 créditos distribuidos en:

CURSO	CRÉDITOS DOCENTES
GUÍA DE GRUPO	-20 créditos en clases teóricas y 30 créditos en clases prácticas.
INSTRUCTOR NACIONAL 1 ESTRELLA	-20 créditos en clases teóricas y 30 créditos en clases prácticas.
INSTRUCTOR NACIONAL 2 ESTRELLAS	-20 créditos en clases teóricas y 30 créditos en clases prácticas.

Los créditos docentes en los cursos de Guía de Grupo e Instructor Nacional 1 y 2 Estrellas FEDAS computarán a crédito/hora, teniendo en cuenta el Diseño curricular del curso y las horas por clase establecidas en él.

En el caso de los créditos a obtener en cursos de Guía de Grupo, se permitirá no realizar la totalidad o parte de estos créditos siempre que se completen en la docencia en cursos de Instructor Nacional 1 o 2 estrellas.

En los cursos de Instructor Nacional 1 o 2 estrellas se permitirá un mínimo de 45 créditos siempre que los otros 5 estén compensados en cualquiera de los dos niveles.

Se podrán computar horas docentes en las especialidades de Instructor que no se imparten dentro de la formación de los cursos de Instructor Nacional 1 o 2 estrellas.

En los cursos de Guía de Grupo e Instructor Nacional 1 o 2 estrellas que se realicen paralelamente a la formación de Técnicos Deportivos, sus docentes también podrán obtener créditos, siempre que estos se realicen en las clases teóricas y prácticas del curso, no en las tutorizaciones posteriores que se realizan en centros de buceo.

Los Instructores en prácticas de nivel 2 que vengan de un proceso de crossover no pueden participar en la formación de Instructores Nacionales 1 o 2 estrellas FEDAS, así como en especialidades de Instructor. Quedan exentos de dicha norma aquellos Instructores que, por su formación profesional acreditada, se les considere como docentes expertos en determinadas materias que se impartan dentro del Diseño del curso de Instructor.

Los cursos de Instructor convocados por la Escuela Nacional de Buceo Autónomo Deportivo (ENBAD) tendrán un tiempo máximo de un año para la recuperación en el caso de no haber superado la evaluación final del curso, con una sola oportunidad de recuperación. En caso de no superar esta, deberá realizar de nuevo el curso completo. Si la evaluación práctica es de habilidades demostrativas que pueden desarrollarse en un entorno de aguas confinadas, el director del curso determinará en la convocatoria del curso si en las pruebas de recuperación es necesaria la presencia del docente, o bien si es posible la evaluación mediante el envío de un video demostrativo.

LA EVALUACIÓN DEL NIVEL DE INSTRUCTOR NACIONAL 3 ESTRELLAS FEDAS/CMAS

Tras la realización de las prácticas correspondientes, los aspirantes a obtener el título de Instructor Nacional 3 Estrellas FEDAS/CMAS tendrán una evaluación teórica, administrativa y práctica según el sistema Internacional de la CMAS.

Dentro de la parte de la evaluación administrativa, los candidatos a Instructor Nacional 3 Estrellas FEDAS/CMAS deberán presentar un trabajo que incluya la planificación de un curso de Instructor.

Se creará cada 3, 4 o 6 meses, o según el número de candidatos presentados, un tribunal de acceso para la evaluación teórica y administrativa.

La evaluación práctica será evaluada por el director de la Escuela Autonómica a la que pertenece, que será quien lo designe como aspirante a Instructor Nacional 3 Estrellas a la ENBAD, acorde a las normas establecidas.

El tribunal valorará la parte teórica y administrativa (cumplimiento de las normas de la ENBAD y de la realización de cursos durante su trayectoria como instructor FEDAS).

El tribunal constará de tres evaluadores:

El Director de la Escuela Nacional o Instructor Nacional 3 Estrellas que designe y 2 Instructor Nacional 3 Estrellas que designe la ENBAD. Los evaluadores no pertenecerán a la misma federación autonómica del aspirante.

Cualquier director de escuela autonómico, podrá emitir informe negativo de conducta por incumplimiento de normas de la ENBAD que se tendrá que valorar por el tribunal de acceso con las pruebas que se aporten y que afectará solo a la evaluación administrativa.

La puntuación mínima para superar las 3 pruebas evaluadoras que son independientes y de obligada superación es del 70%.

El tribunal decidirá en caso de suspenso, el tiempo para volver a presentarse y las pautas que debe modificar el aspirante.

EL ESTADO DE ACTIVIDAD DE LOS INSTRUCTORES FEDAS/CMAS

Uno de los objetivos de la Escuela Nacional de Buceo Autónomo Deportivo de FEDAS es que los Instructores estén actualizados en conocimientos de seguridad, así como en los nuevos cursos y actualizaciones que la ENBAD pone a su disposición.

Para ello, desde las escuelas autonómicas se organizan seminarios de actualización y/o jornadas de instructores/as con el fin de que estos/as mantengan su nivel de conocimientos al día.

No obstante, la ENBAD considera que en determinadas habilidades y/o formaciones conviene estar actualizado periódicamente, sobre todo en lo que a la seguridad se refiere. Por ello, desde el pleno de ENBAD se aprueban una serie de actualizaciones de obligado cumplimiento para que los instructores/as FEDAS/CMAS sigan manteniendo su estado de actividad al día.

ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUCTORES EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO

Los Instructores deberán reciclarse en las especialidades de Instructor de Soporte Vital Básico y Administración de Oxígeno cada 2 años. Dichos reciclajes se realizarán en su Escuela Autonómica.

Los reciclajes constarán de formación teórica y de la correspondiente formación práctica en la que se aplicarán los protocolos actualizados correspondientes.

Los instructores que no hayan pasado por el correspondiente reciclaje no podrán impartir cursos FEDAS de ningún nivel hasta que no actualicen dicha situación.

ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUCTORES QUE LLEVEN MÁS DE 3 AÑOS SIN IMPARTIR CURSOS FEDAS

Aquellos Instructores Nacionales 1, 2 o 3 Estrellas que en 3 años no hayan impartido cursos FEDAS se les considerará no activos y deberán acceder a un proceso de actualización de conocimientos teóricos y prácticos a través de su Escuela Autonómica. Los cursos de SVB y AO, no se tendrán en cuenta como actividad formativa para mantener el estado activo.

El programa de actualización de conocimientos incluirá las siguientes simulaciones docentes prácticas:

- Flotabilidad
- Vaciado de máscara en flotabilidad neutra
- Rescate del fondo buceador inconsciente
- Rescate por superficie buceador inconsciente

El programa de actualización incluirá los siguientes temas:

- Normas de seguridad (según legislación vigente)
- Legislación Autonómica si la hubiera
- Normas de realización de cursos FEDAS
- Reglamento Interno de la ENBAD
- Reglamento Interno de la Escuela Autonómica (si lo hubiera)
- Estándares FEDAS
- Conocimiento del funcionamiento de la plataforma de gestión FEDAS.

PARA FINALIZAR

Todo lo expuesto en este manual corresponde a normas y actualizaciones aprobadas en los plenos de la Escuela Nacional de Buceo Autónomo Deportivo de FEDAS en el que participan con derecho a voz y voto todos los Directores y Directoras de Escuelas Autonómicas más la dirección de la Escuela Nacional.

Previo a esos plenos hay un trabajo de presentación de propuestas por parte de dichas escuelas y estudio de las mismas, valorando su viabilidad en todo nuestro territorio nacional, así como el cumplimiento de los estándares internacionales formativos y de seguridad de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS) y de la legislación nacional vigente, la cual prevalecerá ante todo.

Este manual se complementa con el Reglamento de régimen interno de la ENBAD, las Normas de organización de cursos, así como los Estándares FEDAS y nunca contradecirá a estos ni a aquellos otros reglamentos federativos de ámbito superior. Dichos documentos estarán siempre actualizados en la web de FEDAS, dentro del apartado de la Escuela Nacional de Buceo Autónomo Deportivo – Comité Técnico.